

**BASES DE LA PROMOCIÓN
“BRAUN EXPRIMIDOR CITRUSQUICK 7 BRAUN Y BOLLO 2025”****1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN.**

Con sujeción a los presentes términos y condiciones (en adelante, las “Bases”), DE’LONGHI ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.L.U. (en adelante “DE’LONGHI”), con domicilio en Avenida Ports d’Europa, número 100, planta 3^a, 08040 Barcelona, y con C.I.F. número B-83.005.850, organiza una promoción denominada “BRAUN EXPRIMIDOR CITRUSQUICK 7 BRAUN Y BOLLO 2025” (en adelante la “Promoción”). De acuerdo con la mecánica de participación detallada en las presentes Bases, Braun ofrecerá durante el Periodo de Duración de la Promoción (tal y como se define a continuación), la posibilidad de obtener, mediante sorteo, uno de los 22 packs de 16 kilos de naranjas Bollo que se regalan en la presente promoción entre los participantes que se registren en el formulario promocional y que acrediten la compra de un exprimidor Braun modelo CitrusQuick 7 (en adelante el Producto).

La participación en esta promoción es gratuita y no implica un incremento del precio del producto que se promociona.

2. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR.

2.1. Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años residentes en el territorio español (excepto Canarias, Ceuta, Melilla) y que acrediten la compra del producto en promoción en España y que deseen participar en la Promoción de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases.

2.2. No podrán participar los trabajadores de DELONGHI, ni los colaboradores que hayan participado en esta Promoción, ni los familiares de los anteriores dentro del primer grado de parentesco.

2.3. No podrán participar empresas.

3. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN.

3.1. La Promoción será válida del 01 de diciembre de 2025 al 31 de marzo de 2026 para aquellos consumidores que hayan adquirido un exprimidor Braun CitrusQuick 7 en promoción en dicho periodo promocional en los establecimientos colaboradores con la promoción. El sorteo final se realizará ante notario dentro de los 20 días posteriores a la promoción.

3.2. El ámbito territorial en el cual se podrá acceder y disfrutar del premio de la Promoción será la totalidad del territorio español exceptuando Canarias, Ceuta, Melilla.

4. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

4.1. La participación podrá realizarse a través del formulario al que puede accederse desde <https://comunicacionesbraun.net/promociones/promo-citrusquick/>

4.2. Aquellos que deseen participar deberán cumplimentar los datos solicitados en el formulario de participación, adjuntar el ticket de compra y el código de barras recortado de la caja que acredite la compra de un exprimidor Braun CitrusQuick 7 en promoción.

4.3 Los usuarios registrados deberán conservar el ticket de compra original del producto en promoción y el código de barras recortado, tanto para participar en la promoción como para acreditar la legitimidad de su participación en la promoción en el caso de que le sea solicitado.

4.3 Con todas las participaciones válidas se realizará un sorteo final donde se elegirán 22 ganadores/as de 16 kilos de naranjas Bollo valorado en 63,20 euros cada uno. El sorteo final se realizará ante notario dentro de los 20 días posteriores a la promoción.

4.4. A los ganadores se le contactará directamente en el teléfono o e-mail indicado en su participación en el plazo de 7 días a partir de la realización del sorteo para coordinar la entrega del premio, previa acreditación de su identidad aportando su DNI o NIE.

4.5. La entrega del premio se realizará en el domicilio indicado por el ganador en su participación, en un plazo de 30 días, una vez recibida acreditación del ganador/a aportando DNI o NIE, siendo los gastos de envío a cargo de Bollo Natural Fruit, S.L.U.

5. RESERVAS Y LIMITACIONES.

5.1. Si DE'LONGHI tuviera motivos razonables para creer que un Participante ha infringido cualquiera de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases o considerase una participación como abusiva o fraudulenta, se reserva el derecho a excluirlo de la Promoción.

5.2. DE'LONGHI no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida o responsabilidad que pudiera sufrir cualquier Participante o tercero ajeno a la Promoción y que se derive, directa o indirectamente, de la participación en la Promoción, o de la posesión, uso o mal uso por parte del correspondiente ganador o Participante de un premio.

5.3 DE'LONGHI no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes de la presente promoción y/o un tercero, y que vengan derivados de la falta de disponibilidad, mantenimiento, fiabilidad o efectivo funcionamiento de las páginas web promocionales por motivos imputables a terceros. En este sentido, DE'LONGHI excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudiera sufrir el usuario y/o un tercero, que vengan derivados de la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de los mencionados sitios web, y que pudieran afectar o impedir la participación en la presente promoción, su normal desarrollo o la correcta transmisión de los contenidos.

En el supuesto de que DE'LONGHI o cualquier otra empresa ligada profesionalmente a la presente promoción, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en la promoción, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.

5.4 La participación en la Promoción está limitada a una única participación por persona, por hogar y por ticket de compra. En el caso de detectarse más de una participación de la misma persona o domicilio podrán considerarse nulas las sucesivas participaciones de un mismo usuario o domicilio, a los efectos de la presente promoción. Si se detecta el uso del mismo ticket de compra por más de un participante todos ellos quedarán excluidos de la promoción y no tendrán derecho a premio.

5.5 Si un participante indicara datos incorrectos, incompletos o falsos quedará excluido de la promoción

considerándose nula dicha participación.

5.6 DE'LONGHI se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento, cambios que redunden en el buen fin de la Promoción.

5.7 Quedan expresamente excluidos de la promoción los productos adquiridos en venta online en otros países y los productos en Market Places.

5.8 Cualquier anomalía o modificación detectada en el ticket de compra remitido dará lugar a la nulidad de la participación.

5.9 Se considerarán nulas y no tendrán derecho a premio alguno aquellas participaciones que no acrediten de forma clara mediante ticket de compra adjunto la compra de los productos en promoción.

6. PROTECCIÓN DE DATOS.

El responsable del tratamiento de los datos personales como organizador de la promoción es De'LONGHI ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, SLU (en adelante también DeLonghi), con domicilio social en AVDA. PUERTOS DE EUROPA, 100, 3º ZAL - 08040 BARCELONA y como gestión de envíos es BOLLO NATURAL FRUIT, S.L.U N.I.F. B-46176103 con domicilio social en CARRE DE LA CREU, 2 – 46790 XERESA (VALENCIA). De'Longhi opera de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos proporcionados durante el registro serán tratados con la finalidad de enviar información relacionada con la iniciativa de promoción organizada por De'Longhi. El suministro de los datos es necesario para participar en la iniciativa de promoción, por tanto, en ausencia de dichos datos, De'Longhi no podrá gestionar su participación en la misma.

También se le puede solicitar al usuario su consentimiento voluntario para procesar datos personales con fines de marketing. En este caso concreto, la falta de consentimiento no afectará en modo alguno a su participación en la iniciativa de promoción antes mencionada. En cualquier momento, el participante puede ejercer sus derechos con respecto al responsable del tratamiento, de conformidad con el GDPR. Para obtener más detalles sobre cómo se procesan sus datos personales y sus derechos, consulte la política de privacidad completa de De'Longhi www.braunhousehold.com/es-es/politica-privacidad

7.- PREMIOS:

Los premios consistirán en un pack de 16 kilos de naranjas Bollo (Regalo de naranjas BOLLO, equivalente al consumo medio anual de naranjas por persona en España: 16 kg., entregados en 12 lotes mensuales de 1,5 kg. cada uno) valorado en 63,20 euros para cada uno de los 22 ganadores.

La entrega del premio se realizará en el domicilio indicado por el ganador en su participación, siendo los gastos de envío a cargo de Bollo Natural Fruit, S.L.U. La entrega se realizará en un total de 2 envíos de naranjas:

- El primer envío tendrá una cantidad de 8 kilos de naranjas de las variedades NAVELINA, NAVEL LANE LATE, NAVEL POWEL Y VALENCIA LATE.

- El segundo envío tendrá una cantidad de 8 kilos de naranjas. La variedad dependerá de la campaña. El envío se realizará pasados aproximadamente 4 meses desde la confirmación y validación de la participación.

El primer envío se realizará una vez recibida acreditación del ganador/a aportando DNI o NIE, siendo los gastos de envío a cargo de Bollo Natural Fruit, S.L.U.

El plazo de entrega del premio a los ganadores podrá sufrir una demora de 30 días como máximo.

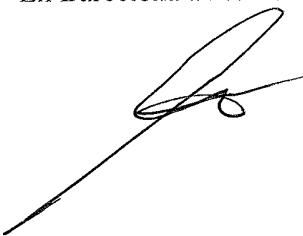
En caso de falta de disponibilidad de la variedad de naranjas BRAUN se reserva el derecho de enviar otra variedad al participante de la promoción

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES, JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE.

8.1. La participación en la Promoción supone la total aceptación de lo dispuesto en las presentes bases.

8.2 Las presentes Bases se regirán e interpretarán conforme a la legislación española. Para cualquier disputa o controversia surgida en relación con la presente Promoción serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que legalmente pudiera corresponder.

En Barcelona a 25/11/2025

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. BOLLO'.